



H. Ayuntamiento de Mexicali
Dirección de Obras Públicas

Acta de Finiquito del Contrato
Contrato No. IS-MXL-FAIS-057-2022 T-FAIS22-014-2022

En la Ciudad de Mexicali, Baja California siendo las 12:00 horas del día 09 de Marzo de 2023, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN AV. LUNA, DE CALLE SATÉLITE A CALLE GALAXIA, COL. SANTA ISABEL, MEXICALI, B.C. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN AV. VENUS, DE CALLE DE LA CORREGIDORA A CALLE DEL SOL, COL. SANTA ISABEL, MEXICALI, B.C. REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE EN CALLE ABELARDO L. RODRÍGUEZ, DE AV. ANTARES A AV. CASTOR; Y EN CALLE GRAL. GILDARDO MAGAÑA, CALLE JUAN FELIPE RICO Y CALLE EPIGMENIO IBARRA, DE AV. SÁNCHEZ TABOADA A AV. ING. RAÚL SÁNCHEZ DÍAZ E., COL. LA ESTRELLA, MEXICALI, B.C.”

I.- Datos del contrato:

1.- Contratista	Constructora Epycsa, S.A. de C.V.
2.- Fecha del contrato	01 de Diciembre de 2022
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$4,041,616.60
4.- Importe del contrato asignado con I.V.A	\$4,021,450.13
5.- Importe total convenido con I.V.A.	\$4,274,064.42
6.- Plazo de ejecución contractual	60 (Sesenta) días naturales
7.- Fecha de inicio contractual	12 de Diciembre de 2022
8.- Fecha de terminación contractual	09 de Febrero de 2023
9.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$1,206,435.04
10.- Fecha de entrega del anticipo	19 de Diciembre de 2022
11.- Plazo de ejecución real	71 (Setenta y un) días naturales
12.- Fecha de inicio real	20 de Diciembre de 2022
13.- Fecha de terminación real	28 de Febrero de 2023

1



II.- Modificaciones al contrato:

1.- Diferimiento al Contrato

Objeto del convenio: Diferimiento a la fecha de inicio de ejecución de los trabajos por 8 (ocho) días naturales, debido a la entrega tardía del anticipo, siendo el nuevo periodo de ejecución del 20 de Diciembre de 2022 al 17 de Febrero de 2023, manteniéndose el plazo de ejecución de 60 (Sesenta) días naturales.

Fecha: 21 de Diciembre de 2022

2.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del convenio: Ampliación al monto contratado de \$391,867.04 M.N. (Trescientos noventa y un mil ochocientos sesenta y siete pesos 04/100 Moneda Nacional) incluye el Impuesto al Valor Agregado y ampliación al monto asignado de \$412,033.51 M.N. (Cuatrocientos doce mil treinta y tres pesos 51/100 Moneda Nacional) para quedar un importe contratado y asignado de \$4,433,483.64 M.N. (Cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 64/100 Moneda Nacional) incluye el Impuesto al Valor Agregado, debido a la ampliación de volúmenes de obra.

Fecha: 26 de Diciembre de 2022

3.- Segundo Convenio Modificatorio

Objeto del convenio: Agregar la retención de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) debido a la celebración del Convenio de Colaboración entre la CMIC y el Municipio de Mexicali, Baja California.

Fecha: 01 de Febrero de 2023

4.- Tercer Convenio Modificatorio

Objeto del convenio: Reducción al monto contratado de \$5.33 M.N. (Cinco pesos 33/100 Moneda Nacional) incluye el Impuesto al Valor Agregado, para quedar un importe contratado de \$4,433,478.31 M.N. (Cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 31/100 Moneda Nacional) incluye el Impuesto al Valor Agregado, y ampliación al plazo de ejecución de los trabajos por 11 (once) días naturales abarcando un plazo de 71 (setenta y un) días naturales teniendo como fecha de inicio el día 20 de Diciembre de 2022 y de terminación el día 28 de Febrero de 2023, debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra, así como la inclusión de volúmenes de obra extraordinaria.

Fecha: 03 de Febrero de 2023

5.- Cuarto Convenio Modificatorio

Objeto del convenio: Reducción al monto contratado de \$159,413.89 M.N. (Ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos trece pesos 89/100 Moneda Nacional) incluye el Impuesto al Valor Agregado, para quedar un importe contratado de \$4,274,064.42 M.N. (Cuatro millones doscientos setenta y cuatro mil sesenta y cuatro pesos 42/100



Moneda Nacional) incluye el Impuesto al Valor Agregado, debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra contratada, ampliación de volúmenes de obra convenida y la inclusión de volúmenes de obra extraordinaria.

Fecha: 20 de Febrero de 2023

III.- Fianzas:

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 Fracción I de su Reglamento, el Contratista presento las siguientes garantías expedidas por **Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A.**

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$1,206,435.04	2194425	01 de Diciembre de 2022
2.- Cumplimiento	\$404,161.66	2194426	01 de Diciembre de 2022
3.- Endoso	\$39,186.70	2194426	26 de Diciembre de 2022

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
4.- Vicios ocultos	\$411,470.39	2208994	07 de Marzo de 2023	07 de Marzo de 2023 al 06 de Marzo de 2024

IV.- Estimaciones:

No. de estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado con I.V.A.	Amortización anticipo sin I.V.A.
1	20 de Diciembre de 2022 al 04 de Enero de 2023	\$799,492.12	\$222,081.14
2	05 de Enero de 2023 al 03 de Febrero de 2023	\$2,059,759.76	\$572,155.50
3	04 de Febrero de 2023 al 18 de Febrero de 2023	\$760,652.73	\$217,397.33
4 Finiquito	19 de Febrero de 2023 al 28 de Febrero de 2023	\$494,799.24	\$105,435.51
TOTAL:		\$4,114,703.85	\$1,117,069.48



En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito de los Trabajos, el **Ing. German Beltrán Gómez**, Representante Legal de **Constructora Epycsa, S.A. de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. Ayuntamiento de Mexicali**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **IS-MXL-FAIS-057-2022 T-FAIS22-014-2022**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. Ayuntamiento de Mexicali.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la Fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la entrega y recepción de los trabajos.

Para constancia de la presente Acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron.

Constructora Epycsa, S.A. de C.V.

Ing. German Beltrán Gómez
Representante Legal

Dirección de Obras Públicas

Ing. Alberto Ibarra Ojeda
Director de Obras Públicas

Ing. Remigio Acero Ulloa
Residente de Obra